



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.881 / 2017.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 381/2017, de fecha 15 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 2.874/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, que aprueba Convenio Ad Referendum para la conservación de caminos, Obra: Mejoramiento de camino(s) Cruce Ruta 5 (El Pangue) – Cruce E-47 (La Pera) rol MOP: 65D30457, Slurry (Kmi: 0,4 al Kmt: 2,7), suscrito entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Aporte Municipal y Gírese cheque a nombre de MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Rut. N° 61.202.000-0, por la suma de \$ 6.939.200.- (seis millones novecientos treinta y nueve mil doscientos pesos), correspondiente a aporte municipal según Convenio Ad Referendum para la conservación de caminos, Obra: Mejoramiento de camino(s) Cruce Ruta 5 (El Pangue) – Cruce E-47 (La Pera) rol MOP: 65D30457, Slurry (Kmi: 0,4 al Kmt: 2,7).**
- 2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.999.002.000 denominada "Otras Entidades Públicas".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2017 / DA. 2881.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc